316 816

RB

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 119/2016

"TERMINACION DE LA OBRA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO"

ANEXO Nº 16
ADENDA

AL

CONTRATO N° 395/2016

APONTE LATORRE S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 16 DEL CONTRATO N° 395/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Diciembre del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y la firma **APONTE LATORRE S.A.**, con RUC N° 80022538-4, domiciliada en la calle J. F. Kennedy N° 960 entre Teodoro S. Mongelós y Herminio Giménez. (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Carlos Diogenes LATORRE GARCIA**, con Cédula de Identidad 706.026 de acuerdo a la Escritura Pública N° 81, de fecha 25 de JUNIO de 2.015, pasada ante la Escribana Elizabeth L. Delgado de Ayala, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 395/17, suscripto el 31 de octubre de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 088-002/16 de fecha 18 de octubre de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 119/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 085-038/17 de fecha 28 de noviembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la Adenda al Contrato N° 395/16, suscripto con la firma **APONTE LATORRE S.A.**, formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 119/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL IPS",** quedando establecido de la siguiente manera:

Donde dice:

La Recepción Final será emitida 30 (treinta) días posteriores del Acta de Recepción. La Recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de (06) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción.

Debe de decir:

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de (06) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción provisoria, la que habilitará a la empresa a solicitar la liberación de fondos de reparo.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES
POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente - Gerenciado
Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL